



I. MUNICIPALIDAD  
RIO BUENO

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

**CONCEJO MUNICIPAL DE RIO BUENO**

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

**VIERNES 28 DE OCTUBRE 2016**

**ACTA N° 28 /2016.**

En Río Bueno a 28 de Octubre 2016, siendo las 08:47 horas, se reúne el Concejo Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde de la Comuna **Don Luis Roberto Reyes Álvarez**, y como Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe **Don René David Bórquez Rosas**.

**1.-ASISTENTES**

**1.2.- CONCEJALES**

SR. NELSON SANTIBÁÑEZ VERGARA  
SR. DIEGO FLORES VERA  
SR. RICARDO MALDONADO CANDIA  
SRA. NORMA BALDOVINO URIBE  
SRA. SYLVIA YUNGE WULF

**1.3.-DIRECTORES**

SR. MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ, ADMINISTRADOR MUNICIPAL-I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO.  
SR. WILSON MONZÓN RIQUELME, DIRECTOR SECPLAN-I.MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO.

**1.4.- OTROS.**

SR. ALVARO JARAMILLO KNOPEL, ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL-I.MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO.



Cabe señalar, que la Concejal de la Comuna Doña Mirtala Catalina Hott Solís se encuentra con Licencia Médica, justificando así, su ausencia en la sesión en curso.

**PRIMER PUNTO DE TABLA**

**APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

**SR. ALCALDE DE LA COMUNA,** Muy buenos días a todos, damos inicio a nuestra reunión de Concejo Municipal. Como Primer Punto de Tabla es la Aprobación del Acta Anterior, ¿existe alguna observación?

**SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA,** Sin observaciones.

**SR. ALCALDE DE LA COMUNA,** Aprobamos el acta anterior.

**SEGUNDO PUNTO DE TABLA**

**CORRESPONDENCIA.**

**SR. SECRETARIO MUNICIPAL (S),** Lectura a Oficio N°23655 de fecha 29.09.2016, enviado por el “Diputado Bernardo Berger Fett, Diputado de la Republica de Chile.

El Diputado señor BERNARDO BERGER FETT, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido que se oficie a Ud., para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de



I. MUNICIPALIDAD  
RIO BUENO

## DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en la señalada disposición legal.

Dios guarde a Ud.

**Miguel Landeros Perkić**

**Secretario General de la Cámara de Diputados”**

“En conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, junto con saludarle, solicito a usted su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de los proyectos de resolución 672y 673 que establece, respectivamente, el FRIL Participativo con consulta vinculante al COSOC, y la asignación de resorte municipal de al menos 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios.

Comento a usted que ambas iniciativas fueron presentadas por quien suscribe a la Cámara Baja para su resolución y se basa en la experiencia positiva y piloto que viene desarrollando hace tres años- la Región de Los Ríos a través de su Gobierno Regional, sus consejeros, y sus municipalidades.

Proyecto de Resolución 672: permitirá que de forma vinculante sean los municipios quienes prioricen hasta el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) mediante mecanismos de participación ciudadana.

Proyecto de Resolución 673: incluirá a los Consejos Comunales de la Sociedad Civil (COSOC) en la asignación del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

**Bernardo Berger Fett**

**H. Diputado de la República”**



Se hace entrega a cada miembro del Concejo Municipal de una copia del oficio.

**SR. ALCALDE DE LA COMUNA,** Vamos a hacer una modificación al orden de la tabla, de tal manera que podemos pasar ahora la “Aprobación Comodatados Municipales”

**SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA,** Concuerdan que no habría inconveniente.

### **TERCER PUNTO DE TABLA**

#### **APROBACIÓN COMODATOS MUNICIPALES.**

**SR. ALCALDE DE LA COMUNA,** Ustedes saben que vamos a tener que entrar en una situación con la des municipalización de la regularización de algunos terrenos, ya hemos entregado como Concejo Ponhuipa, estamos haciendo sub división en el Sector El Arrayán, donde hay un cancha de futbol. Hemos sido súper rigurosos en no sacar nada antes de. Ya entregamos comodato en el Sector Los Copihues, La Escuela Nolguehue está siendo solicitada por los Adultos Mayores, siento que es el criterio que hemos operado, que queden para las organizaciones, vamos a hacer un levantamiento de toda la información, para que todos los miembros del concejo tengan todo el mapeo de lo que está expuesto.

**CONCEJAL SR. RICARDO MALDONADO,** Como se trata de un plan comunal, sugiero que lo trabajen completo y debiera ser con el próximo Concejo, de tal manera que incorpore elementos en ese plan maestro que usted tiene, no entiendo porque hacerlo ahora, además, estos terrenos no están afectos porque corresponden a terrenos Municipales.

**SR. DIRECTOR SECPLAN,** Si bien en el caso de Huacamalal, Los Copihues forma parte de propiedades municipales, esos dos están fuera del tema de la des municipalización, ya que afecta a las escuelas que actualmente están funcionando. En estos terrenos de Huacamalal y Padre



I. MUNICIPALIDAD  
RIO BUENO

## DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

Hurtado, se requiere un comodato primero para validar la subdivisión y generar el comodato respectivo con la institución que le permita construir, en el caso de Huacamalal una subdivisión rural, hay que justificar que cuando es menos de media hectárea, saber que instituciones son las que van a participar, si son con o sin fines de lucro, acreditar con las respectivas personalidades jurídicas de las instituciones y, además, si cuentan con los acuerdos de concejo para autorizar estos comodatos, validan de mejor manera que se autoricen estas subdivisiones.

Los dos comodatos son para instituciones religiosas evangélicas y a raíz de conversaciones previas, han querido hacerse cargo del estado de conservación, en el caso de Los Copihues, hay un deterioro terrible. De igual modo la Comunidad Evangélica de Padre Hurtado quieren hacer un poco de resguardo del ingreso al pozo lastre, es muy difícil de controlar el tema de las basuras, hay una pequeña porción de terreno para construir.

**CONCEJAL SR. DIEGO FLORES**, ¿En qué parte estará ubicada en Padre Hurtado?

**SR. DIRECTOR SECPLAN**, A un costado de la Sala Cuna, al oficio le adjunte una planimetría.

**CONCEJAL SR. DIEGO FLORES**, Porque no se puede sacar eso, el otro día fui testigo de cómo andan los ratones ahí, no puede ser que eso ocurra al lado de una sala cuna.

**SR. DIRECTOR SECPLAN**, Para consolidar ese sector sale un poco más, alrededor de veinte cinco millones de pesos, tiene que ver con pavimentar la otra media calzada que falta y hacer un cierre a todo eso.

**CONCEJAL SR. DIEGO FLORES**, Por el momento sería bueno limpiar.

**CONCEJAL SR. RICARDO MALDONADO**, En general estoy de acuerdo con esta opción, sin embargo me parece que hay que comunicarlo en todos lados, vamos a entregar solamente terrenos a las Iglesias Evangélicas porque hay un compromiso con ellas, o se va a abrir esta opción a cualquier organización y que presenten su solicitud, y que el Concejo pueda decidir a cual organización



I. MUNICIPALIDAD  
RIO BUENO

## DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

entregar.

**SR. ALCALDE DE LA COMUNA**, Siempre hemos dicho que vamos a privilegiar las organizaciones que nos den garantía de continuidad y que sean del sector, ya que es lo más lógico.

**CONCEJAL SR. RICARDO MALDONADO**, Incluso debiera haber una posibilidad en que la Comunidad también pueda hacer expresión, en algunas Comunas se hace así.

**SR. ALCALDE DE LA COMUNA**, Invito a que tomemos una decisión como Concejo pero la situación está completamente fundamentada, se encuentran las solicitudes.

**CONCEJAL SRA. NORMA BALDOVINO**, Porque se demoró tanto esta carta Alcalde, lleva más de un año.

**SR. DIRECTOR DE SECPLAN**, Al revisar los términos legales, en el registro de propiedad la escritura no da cuenta de la superficie, dice que es 1 hectárea pero no dice la forma ni el límite, lo cual es un problema, por tanto, hay que hacer una actualización al margen de la escritura para que se incorpore una planimetría, lo cual lleva un tiempo.

**SR. ALCALDE DE LA COMUNA**, Bien, sometemos a aprobación la entrega de comodato de terreno por veinte años renovable con las comunidades evangélicas presentadas.

**CONCEJAL SR. DIEGO FLORES**, Voy a aceptar con todas las observaciones que pusimos en la mesa.

**SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA**, Aprueba: Concejal Sr. Nelson Santibáñez; Concejal Sr. Diego Flores; Concejal Sra. Norma Baldovino; Concejal Sra. Sylvia Yunge.

Abstiene: Concejal Sr. Ricardo Maldonado.

**SR. ALCALDE DE LA COMUNA**, Cerramos la sesión siendo las 09:50 horas.